



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

PROCESO	PRUEBA ANTICIPADA- INSPECCION JUDICIAL
CONVOCANTE	ALBERTO MARIO PERNETT BENAVIDES
DEMANDADO	JORGE MIGUEL CASTRO PAREJO
RADICACION	2021-00444
FECHA	ABRIL 13 DE 2023

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que el perito designado presentó el dictamen. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.- Soledad, abril trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, y revisado el expediente se observa que mediante auto del 29 de noviembre de 2021 se ordenó práctica de diligencia de inspección judicial - prueba anticipada en inmueble ubicado en la calle 18 N° 39-530 de Soledad – Atlántico, registrado bajo folio de matrícula N° 041-8196/041-6782.

En fecha 9 de marzo de 2022 se llevó a cabo la mencionada diligencia y el 18 de marzo de 2023 el perito designado presentó dictamen requerido.

Agotada la finalidad de la referenciada prueba extraprocesal, por secretaría, se entregará a la parte solicitante las reproducciones magnéticas del expediente virtual, incluyendo el resultado de la diligencia de inspección judicial extraprocesal y demás piezas procesales que lo comprenden.

Fíjese como honorarios definitivos del perito la suma de \$ 1.546.666 correspondiente a 40 salarios mínimos diarios vigentes, los cuales deberán ser cancelados por la parte convocante.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE

1. Por secretaría, entregar a la parte solicitante las reproducciones magnéticas del expediente virtual, incluyendo el resultado de la diligencia de inspección judicial extraprocesal y demás piezas procesales que lo comprenden.
2. Fíjese como honorarios definitivos del perito la suma de \$ 1.546.666 correspondiente a 40 salarios mínimos diarios vigentes, los cuales deberán ser cancelados por la parte convocante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Angela Ines Pantoja Polo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72bdcea1b1e8730ddfc6b1856f13fca61bb58b8120b1acd951b3b72f5ea39e04**

Documento generado en 08/05/2023 12:57:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR
POR ESTADO ELECTONICO No. **038**

SOLEDAD, **MAYO 09 DE 2023**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', is centered on the page. The signature is fluid and cursive.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO